

julio de 1999 por la que se adjudica la ejecución de las obras de «REFUERZO DE LA CARRETERA EX-209, DE BADAJOZ A MERIDA POR MONTIJO. TRAMO: BADAJOZ-MONTIJO», publicada en el D.O.E. n.º 82 de 15 de julio de 1999; se procede a la oportuna rectificación.

En la página 6035, columna 1.ª, en el apartado e) del punto 5, donde dice:

«Importe de adjudicación: 45.349.000 ptas. (equivalentes a 272.552,979 euros al cambio de 166,386).»

Debe decir:

«Importe de adjudicación: 42.349.000 ptas. (equivalentes a 254.522,62 euros al cambio de 166,386).»

Mérida, 13 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, P.D. 30.07.99 (D.O.E. 03.08.99), LUIS ARJONA SOLIS.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 28 de septiembre de 1999, sobre apertura del plazo de solicitudes para inscripción en el Libro de Registro de Sustituciones de Facultativos y Técnicos Sanitarios para Especialidades de Medicina, Veterinaria, Farmacia, A.T.S. y Matrán/a dependientes de la Consejería de Sanidad y Consumo.

En base a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 95/1997, de 15 de julio, por el que se regula la provisión interina y sustituciones de los puestos de trabajo de las Escalas Facultativa y Técnica Sanitaria al servicio de la Sanidad Local, se hace pública la apertura del plazo de solicitudes para la inclusión en el Libro de Registro de Sustituciones de Facultativos y Técnicos Sanitarios para las Especialidades de Medicina, Veterinaria, Farmacia, A.T.S. y Ma-

trón/a, siendo el orden de prelación el que resulte de la aplicación del baremo establecido en el apartado 2 del citado artículo.

A tal efecto se constituirá una lista, pudiendo los interesados solicitar su inclusión, haciéndose constar la zona o zonas de salud en las que se pretenda realizar la sustitución, teniendo en cuenta que sólo se podrán optar a Zonas de Salud incluidas en una única Área de Salud.

El plazo para solicitar la inscripción en el Libro de Registro de Sustituciones será desde el día de la publicación del presente Anuncio hasta el día 31 de octubre de 1999 ambos inclusive, debiendo acompañarse a la solicitud la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición del mismo.
- c) Certificación expedida por la Consejería de Sanidad y Consumo, Agricultura y Medio Ambiente u órgano competente del INSALUD, acreditativa del tiempo de servicios prestados como Facultativo o Técnico Sanitario o, en su defecto, certificación del expediente académico.

Los aspirantes que ya estuviesen inscritos en la lista actualmente en vigor, sólo deberán aportar, junto con la instancia, aquellos méritos que se hayan producido en el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 1998 y el 30 de septiembre de 1999.

Las solicitudes de inscripción podrán presentarse en los Servicios Territoriales de la Consejería de Sanidad y Consumo de Cáceres y Badajoz, o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en instancia oficial según el modelo que figura en el Anexo a este anuncio.

Mérida, 28 de septiembre de 1999.—El Secretario General Técnico, RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

ANEXO**JUNTA DE EXTREMADURA****SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LISTA DE ESPERA PARA SUSTITUCIONES DE SANITARIO LOCAL****ESPECIALIDAD:**☐ VETERINARIA ☐ MEDICINA ☐ FARMACIA ☐ ATS/DUE ☐ MATRON/A**DATOS PERSONALES:****APELLIDOS Y NOMBRE:****D.N.I.****DIRECCIÓN:****LOCALIDAD****C.POSTAL****TELÉFONOS DE CONTACTO:****ZONA/S DE SALUD POR LA/S QUE OPTA:**

(Señalar la/s que interese/n teniendo en cuenta que solo podrá optar a Zonas de una única Área de Salud)

AREA DE SALUD DE BADAJOZ

☐ Alburquerque	☐ Badajoz-Valdepasillas	☐ Roca de la Sierra (La)
☐ Alconchel	☐ Barcarrota	☐ San Vicente de Alcántara
☐ Badajoz-Anexo	☐ Jerez de los Caballeros	☐ Santa Marta de los Barros
☐ Badajoz-La Paz	☐ Montijo	☐ Talavera la Real
☐ Badajoz-San Fernando	☐ Oliva de la Frontera	☐ Villanueva del Fresno
☐ Badajoz-San Roque	☐ Olivenza	
☐ Badajoz-Zona Centro	☐ Pueblonuevo del Guadiana	

AREA DE SALUD DE MÉRIDA

☐ Aceuchal	☐ Hornachos	☐ Mérida- San Luis
☐ Almendralejo	☐ Mérida-Norte	☐ Villafranca de los Barros
☐ Cordobilla de Lácara	☐ Mérida-Obispo Paulo	☐ Zarza de Alange
☐ Guareña	☐ Mérida-Polígono "Nueva Ciudad".	

AREA DE SALUD DON BENITO-VILLANUEVA

☐ Cabeza del Buey	☐ Navalvillar de Pela	☐ Villanueva de la Serena-Urbano.
☐ Campanario	☐ Orellana la Vieja	☐ Villanueva de la Serena-Rural.
☐ Castuera	☐ Santa Amalia	☐ Zalamea de la Serena
☐ Don Benito	☐ Siruela	
☐ Herrera del Duque	☐ Talarrubias	

AREA DE SALUD LLERENA-ZAFRA

☐ Azuaga	☐ Fuente del Maestre	☐ Santos de Maimona (Los)
☐ Fregenal de la Sierra	☐ Llerena	☐ Zafra I
☐ Fuente de Cantos	☐ Monesterio	☐ Zafra II

AREA DE SALUD DE CÁCERES

☐ Alcántara	☐ Cáceres-Plaza de Toros	☐ Santiago de Alcántara
☐ Alcuescar	☐ Cáceres-Sur	☐ Talaván
☐ Arroyo de la Luz	☐ Guadalupe	☐ Trujillo
☐ Berzocana	☐ Logrosán	☐ Valdefuentes
☐ Cáceres-Aldea Moret	☐ Miajadas	☐ Valencia de Alcántara
☐ Cáceres-Centro	☐ Navas del Madroño	☐ Zorita
☐ Cáceres-Norte	☐ Salorino	

AREA DE SALUD DE CORIA

☐ Ceclavín	☐ Moraleja	☐ Valverde del Fresno
☐ Coria	☐ Torre de Don Miguel	
☐ Hoyos	☐ Torrejoncillo	

AREA DE SALUD DE NAVALMORAL DE LA MATA

☐ Almaraz	☐ Losar de la Vera	☐ Villanueva de la Vera
☐ Bohonal de Ibor	☐ Navalmoral de la Mata	☐ Villar del Pedroso
☐ Castañar de Ibor	☐ Talayuela	

AREA DE SALUD DE PLASENCIA

☐ Ahigal	☐ Jaraíz de la Vera	☐ Plasencia-Luis de Toro
☐ Aldeanueva del Camino	☐ Mohedas de Granadilla	☐ Plasencia-Norte
☐ Cabezuela del Valle	☐ Montehermoso	☐ Plasencia-Sur
☐ Casas del Castañar	☐ Nuñomoral	☐ Serradilla
☐ Hervás	☐ Pinofranqueado	

REGISTRO DE ENTRADA

FECHA: _____ de _____ de 199

Fdo: